



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Antioquia, siete (07) de febrero de dos mil
veintidós (2022)

Proceso	Liquidación de sociedad Patrimonial
Demandante	Erika Lorena Jiménez Suaza
Demandado	Oscar Andrés Bedoya Tabares
Radicado	05 679 31 84 001 2019 00116 00
Providencia	Sustanciación No. 055
Decisión	Accede a solicitud, fija honorarios

En atención al memorial suscrito por la abogada BLANCA CECILIA GÓMEZ BOTERO, quien actúa como partidora dentro del presente proceso, como honorarios por su labor realizada, de conformidad con el art. 37 num. 2 del Acuerdo 1518 de 2002 del Consejo Superior de la Judicatura, se fija la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$500.000), suma que deberá ser cancelada por las partes igual proporción.

NOTIFIQUESE

LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO

Juez

CERTIFICO. Que el presente auto fue notificado por ESTADO No. 11 fijados hoy 8 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m. en la secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de Santa Barbara, Antioquia, y en la página WEB de la Rama Judicial

Secretaria Ad-Hoc



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8dc714457fb86a956a1d08bae078b3c011a7a0c1c27c135973024aef59807e14

Documento generado en 07/02/2022 04:35:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>